

La Ley de New Jersey Prohíbe Discriminación en Empleos

POR CAUSA DE:	Raza, Credo, Nacionalidad de Origen, Sexo, Identidad de Género o Expresión, Edad, Estado Civil o Socios Domésticos o Uniones Civiles, Ancestros, Incapacidad, Nacionalidad, Orientación Sexual o Afectiva, Rasgos Celulares o Sangre Hereditaria Anormal, Información genética (incluyendo la denegación a someter a la prueba genética), por Servicios en las Fuerzas Armadas.
POR PARTE DE:	Los Empleadores del Sector Privado y el Sector Público, las Agencias de Empleos, o los Sindicatos de Trabajadores.
CON RESPECTO A:	Contratación, Promoción, Transferencia, Democión, Despidos, Salario, Beneficios, Otros Privilegios, Condiciones o Términos del Empleo, Despido Masivo, Hostagimiento, Aprendizaje y Programas de Adiestramiento, Referencia de Empleos o Miembros del Sindicato.
O POR:	Represalias al haber sometido una queja, participación o prestar testimonio en los procedimientos o por oposición a cualquier acto prohibido por la Ley en Contra de la Discriminación en New Jersey.
LOS RECLAMOS PUEDEN INCLUIR:	Un orden a cesar y desistir del comportamiento discriminatorio, recuperación de los beneficios perdidos, compensación monetaria por daños, perjuicios y humillaciones como resultado de la discriminación ilegal y los pagos del abogado.

Los periódicos y las publicaciones comerciales no pueden publicar anuncios de los empleadores que discriminan en contra de las personas, lo cual es una violación a la Ley de New Jersey en Contra de la Discriminación, N.J.S.A. 10:5-1 et seq.

Las violaciones deben ser sometidas a la oficina más cercana o llama a la línea gratis: 866-405-3050

Atlantic City

26 S. Pennsylvania Avenue, 3^{er} planta
Atlantic City, NJ 08401
(609) 441-3100 (Tel.)

Camden

One Port Center
2 Riverside Drive, 4^{ta} Planta
Camden, NJ 08103
(856) 614-2550 (Tel.)

Newark

31 Clinton Street, 3^{er} Planta
Newark, NJ 07102
(973) 648-2700 (Tel.)

Trenton

140 East Front Street, 6^{ta} Planta
Trenton, NJ 08625
(609) 292-4605 (Tel.)

www.NJCivilRights.gov

Todos las organizaciones laborales, agencias de empleo y empleadores que cubre la Ley de New Jersey en Contra de la Discriminación tendrán que exhibir el Afiche Oficial de la División de Derechos Civiles de New Jersey en los lugares de mayor Visibilidad para todos los empleados y personas que solicitan empleos N.J.A.C 13:8-1.2



CIVIL RIGHTS